



Resolución Administrativa

N° 057-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Tambogrande, 02 de mayo de 2019

VISTO:

CUT	79477-2019	Fecha	30 de abril de 2019
Nombre solicitante	MARIA ELENA CRISANTO CONDEMARIN		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0202-2010 ANA-ALA.SAN LORENZO		
Titular	CARMEN VEGA, HERNAN		

De conformidad con el Informe Técnico N° 010-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL.AT/MLCM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 79477-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0202-2010 ANA-ALA.SAN LORENZO, de fecha 25/10/2010, otorgada a favor de CARMEN VEGA, HERNAN, respecto a la unidad operativa Cod: 10363, WIRACOCHA LOTE 23. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MARIA ELENA CRISANTO CONDEMARIN con DNI 41098215, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 10363, WIRACOCHA LOTE 23			
Área (ha)	Total	5.85540	Bajo riego	5.85540
	Dpto.	Piura		
Ubicación Política	Prov.	Piura		
	Dist.	Tambo Grande		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	SAN LORENZO		
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico menor San Lorenzo		
	Comisión	Comisión de Regantes Valle de los Incas		
Bloque Riego	PSLO-05-B-42 T-27.0			





Resolución Administrativa

N° 057-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 567006.00 / Norte: 9463402.1942
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

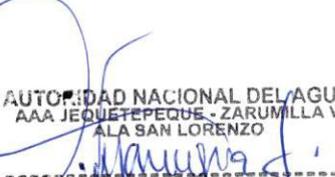
Fuente agua	Superficial, Río QUIROZ
Volumen asignado	70873.76200(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua SAN LORENZO, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA V
ALA SAN LORENZO

Jhon Alex Villanueva Barrea
ADMINISTRADOR

